

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 13.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-

DIJERON: Visto que mediante Acuerdo N° 7/2021 se dispuso la programación financiera para el mes de enero de 2021, de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.-

Que resulta necesaria su ampliación a afectos de atender el pago de honorarios de mediación según informe del Área Fondo de Financiamiento.-

Que asimismo, corresponde crear una cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2020 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40”, a efectos de atender el pago de gastos devengados al 31 de diciembre del año 2020.-

Que teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 8 del artículo 214 y en artículo 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por Acuerdo N° 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR la programación financiera de gastos para el mes de ENERO 2021 según se detalla a continuación:

- INCREMENTAR

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$ 1.273.566,00.-

II) EFECTUAR la apertura de la cuenta que se denominará “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2020 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis con 70/100 (\$ 3.844.336,70).

III) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2021 los créditos del Presupuesto del año 2020 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, los que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$ 398.424,04.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 580.362,05.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.523.099,93.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 172.374,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

19	3 Servicios No Personales	\$	4.434,18.-
----	---------------------------	----	------------

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$	1.038.447,15.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios No Personales	\$	3.195,35.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	124.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y que vuelva el mismo a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE